



Fecha de ingreso:14-01-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:30-07-2019



2019-16242

Folio:2019-16242
Certificado de ingresos:2019-331936
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOMAS JAQUEZ SALCIDO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 714-024-007

Propietario: ROSALIO ARMENDARIZ CORONA

Domicilio: CALLE 144 108 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	96.14	0.00	0.00		1,624.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	96.14	0.00	0.00		162.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	96.14	0.00	0.00		162.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,624.57
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	96.14	0.00	0.00		162.46
TOTALES			192.28	0.00	0.00		\$ 3,736.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1668 GUADALUPE VILLA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-07-2019 13:5:26

Dirección: null

302c02147db633366647fed1c9e6dfb1cd712bd76b53e7930214178d91e14f409a8a42fe4d3432a283998027e309

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.